



los C. Ramos de Cien y Aguero, ^{to} del Encabezam, de Con-
sumos del corriente. En sobre prohibicion de Lonjas ó ven-
tas al por mayor de los indicados artículos, en que S. N. pre-
viene que para abitar el franco se adopten todas las
medidas marcadas en el Cap. 1.º del Pl. Decreto de 23 de
Mayo ultimo: En vista de todo el Ayuntamiento queda enterado
y en cumplimiento de las Superiores Instrucciones. No habien-
do mas asuntos que tratar se levanta la Sesion que fir-
manas otros, S. N. de que yo el Pres. Certifico =

Puntana Zamorra Cayula
Navarro Fern
Molina Carrasco Marta
Carrasco

Fue pres.
J. Carrasco

En la Villa de Totana y Salas Constitucionales de ella a seis
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis. Reunidos los S.
Presidentes y Ayuntamiento Constitucional de la misma con
mi asistencia para tratar de los negocios de sus atribuciones au-
daron lo que sigue =
Lida que fue el acta anterior queda aprobada y fir-

